

RESOLUCIÓN COACTIVA N° 0290078624144

DEUDOR TRIBUTARIO : BONIFAZ MENACHO CRIS ALAN
NÚMERO DE RUC : 10439896324
DOMICILIO FISCAL : BL. 39 NRO. . DPTO. 1011 RES. SAN FELIPE - LIMA - LIMA - JESUS MARIA
REFERENCIA : -
EXPEDIENTE : 0290062063935
AUXILIAR COACTIVO : Lopez Caviedes Andrea Elizabeth

LIMA, 24 de julio de 2025

VISTOS y CONSIDERANDO: Que no habiendo cumplido el deudor tributario **BONIFAZ MENACHO CRIS ALAN** con acreditar el pago de la deuda tributaria materia del presente procedimiento, y conforme el apercibimiento notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF y el artículo 5º del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT; **SE RESUELVE:** **REQUÍRASE** al deudor tributario para que en el término de **tres (03) días hábiles, acredite el pago** de la deuda tributaria que es materia del presente procedimiento, **bajo apercibimiento** de continuar con la ejecución de las acciones y medidas de embargo; **PRECÍSESE** que el plazo antes mencionado **no suspende la emisión y ejecución de las medidas contempladas en el artículo 118º del Código Tributario; asimismo CONFORME** a lo previsto en el Artículo 116º del TUO del Código Tributario. **AVOCÁNDOSE** a conocimiento el Ejecutor Coactivo que suscribe.



.....
CECILIA JESUS MENDOZA HUARANCA
Ejecutor Coactivo
INTENDENCIA LIMA

El presente documento ha sido emitido de acuerdo a lo establecido en el artículo 111º del TUO del Código Tributario y el artículo 4º de la LPAG.

Para conocer el detalle de la deuda por favor sírvase consultar en www.sunat.gob.pe, SUNAT Operaciones en Línea, con su usuario y Clave Sol, opción Revisión de mis deudas/Valores pendientes de pago/Consulta de valores pendientes de pago; asimismo puede comunicarse al teléfono: 912534513 con el Sr. (Srta.) GONZALES NUÑEZ VICTOR AARON y al siguiente mail: cmendoza2@sunat.gob.pe.

Puede efectuar sus pagos de tributos desde SUNAT Virtual, por cualquiera de las siguientes modalidades: Cargo en cuenta en bancos afiliados, cargo en la cuenta de detacciones, vía tarjetas de crédito o débito VISA, Mastercard, American Express (AMEX) o Diners Club International. y vía NPS. Más información en siguiente enlace: <https://www.gob.pe/9511-opciones-de-pago-electronico-de-impuestos-a-la-sunat>.

Recuerde que, para estar informado sobre sus obligaciones tributarias, respecto a vencimientos, omisiones y otros datos importantes, es necesario que mantenga actualizados sus datos de contacto: teléfono móvil (celular) y correo electrónico. Modificar y confirmar sus datos, ahora es más sencillo y rápido con el APP Personas – opción “Valida tus datos de contacto”.

Finalmente, recuerde mantener actualizada la actividad económica principal y secundarias en su Ficha RUC. Para ello solo debe ingresar a Operaciones en Línea, y registrar el código CIIU que corresponde a la actividad que realiza.